

**CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de la Presidencia del Consejo Rector del CICYTEX, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del CICYTEX. N.º de propuesta 312010. (2024061221)*

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), mediante Acuerdo adoptado en fecha 26 de marzo de 2024, acordó modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del CICYTEX con n.º de propuesta 312010, una vez negociada la propuesta en el seno de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 19 de marzo de 2024.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

**Único.** Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de marzo de 2024 del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del CICYTEX. N.º de propuesta 312010.

Mérida, 1 de abril de 2024.

La Presidenta del Consejo Rector del  
CICYTEX,

M.<sup>a</sup> MERCEDES VAQUERA MOSQUERO



ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2024, DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX), POR EL QUE SE MODIFICAN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL (CÓD. DE PROPUESTA 312010)

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el contrato de gestión.

En este sentido, detectadas diferentes necesidades en materia de recursos humanos en CICYTEX, la Dirección del mismo elaboró una propuesta que fue tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, la cual fue informada favorablemente por la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública en fecha 7 de marzo de 2024, y negociada con las Organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 20 de marzo de 2024.



En el marco de lo anterior, mediante el presente acuerdo se acometen modificaciones de puestos de trabajo que afectan tanto a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario como de personal laboral, y que pretenden dar respuesta a las necesidades en materia de recursos humanos del CICYTEX. Concretamente, las modificaciones que serán efectuadas son las que se enumeran a continuación:

- Se crea la Jefatura de Unidad de Coordinación Científica, con ubicación en La Orden, que asumirá la coordinación, supervisión y gestión de las actividades de investigación desarrolladas en CICYTEX.
- Se crea la Jefatura de Sección de Recursos Humanos, con ubicación en La Orden, que asumirá la gestión y coordinación en materia de recursos humanos del CICYTEX.
- Se crea la Jefatura de Sección de Transferencia y Relaciones con los Sectores, con ubicación en La Orden, que asumirá la gestión y coordinación de las actividades de transferencia de conocimientos y resultados desarrolla en CICYTEX.
- Se crea una plaza de analista de laboratorio, con ubicación en Mérida, Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC).
- Se amortizan una serie de puestos de trabajo que habilitan la creación de nuevos puestos acordes a las necesidades actuales del CICYTEX, y se relacionan aquellos puestos susceptibles de amortización durante el ejercicio económico, a expensas del resultado de los procesos de estabilización convocados por la Junta de Extremadura.
- Se modifica el puesto con código 4297 denominado Facultativo Agroalimentario, personal funcionario (INTAEX), consistente en la supresión del complemento específico de Dirección Científica (DCI) asignado a este puesto.
- Se modifica el puesto con código 2941 denominado Jefe/a de Sección de Investigación Ppal. Suelos, consistente en la supresión del complemento específico de Dirección Científica (DCI) asignado a este puesto.
- Se modifica el puesto con código 39817410 denominado Jefe/a de Servicio de Administración, consistente en el cambio de denominación del puesto a Jefe/a de Servicio de Coordinación de Institutos de Investigación.
- Se modifica el puesto con código 18511 denominado Jefe/a de Servicio de Coordinación de Centros de Investigación, consistente en el cambio de denominación del puesto a Jefe/a de Servicio de Régimen Interno.
- Se modifica el puesto con código 1020404 denominado Oficial de Primera, Especialidad Mantenimiento, consistente en el cambio de ubicación a Valdesequera.



- Se modifica el puesto con código 1020399 denominado Oficial de Segunda, Especialidad Agrícola, consistente en la supresión del complemento específico de jornada partida (L.3.1).
- Se modifica el puesto con código 2872 denominado Jefe/a de Negociado de Fitopatología, consistente en el cambio de ubicación a La Orden.
- Se modifica el puesto con código 2887 denominado Jefe/a de Negociado de Riegos, consistente en el cambio de ubicación a La Orden.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

ACUERDA:

**Primero.** Creación de puestos de trabajo de personal funcionario, en los términos previstos en el anexo I de la misma.

**Segundo.** Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, en los términos previstos en el anexo II de la misma.

**Tercero.** Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, en los términos previstos en el anexo III de la misma.

**Cuarto.** Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral, en los términos previstos en el anexo IV de la misma.

**Quinto.** Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, desplegando efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 1 de abril de 2024.

La Presidenta del Consejo Rector,  
M.<sup>a</sup> MERCEDES VAQUERA MOSQUERO

El Secretario,  
CARLOS GONZÁLEZ MATEOS



## ANEXO I

### Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico		TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O I R	N I V		Titulación	Especialidad / Otros		
4303810	ANALISTA DE LABORATORIO	S 18	C.1	N C1			ANALISTA DE LABORATORIO	
43554110	MÉRIDA			C				
4308510	J. SEC. DE RECURSOS HUMANOS	25	2.1	IDFR	S A1A2		JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADURA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS EXP. PROCESOS SELECTIVOS Y DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO
43565210	LA ORDEN			C				O.A.P.
4308610	J. SEC. DE TRANSF. Y RELACIONES	26	2.1	IDFR	S A1		INGENIERIA DE MONTES INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA INDUSTRIAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL VETERINARIA QUIMICAS BIOLOGIA	EXP. EN TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE HD+ EXP. EN RELACIONES INSTITUCIONALES INGLES
43565210	SECTORES			C				O.A.P.
4304610	J. UNIDAD DE COORDINACION	28	1.2	IDFR	S A1A2		CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS EXP. 2 AÑOS EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	O.A.P.
43522910	CIENTIFICA			L			DOCTOR/A	
	LA ORDEN							



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo....: 4303810		Complemento Especifico		Titulación		Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	TP	Gr./ PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		
							Tipol	Subconc	
18110	18511 J. SERV. DE REGIMEN INTERNO LA ORDEN	28	1.1	IDFR	S	A1A2	L	O.A.P.	
4255310	4287 FACULTATIVO/A AGROALIMENTARIO BADAJOZ	26	2.1	IDFR	S	A1	C	QUIMICAS INGENIERIA AGRONOMA BIOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGROALIMENTARIA	EXP. EN INVESTIGACION APLICADA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
112210	2941 J. SEC. INVESTIGACION PPAL. SUELOS BADAJOZ-LA ORDEN	26	2.2	IDFR	S	A1	C	INGENIERIA AGRONOMA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	PUBLICACIONES FRANCES Y/O INGLES EXP INV.CULT. EXTENSIVOS.DOCTORADO.PUBLIC.INGLES O FRANCES DOCTORADO
199010	2887 J. NEG. DE RIEGOS LA ORDEN	21	3.1	IDR	S	A2	C	I.T.A. EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. INVESTIGACION RIEGO, PUBLICACIONES. FRANCES O INGLES
198910	2872 J. NEG. DE FITOPATOLOGIA LA ORDEN	21	3.1	IDR	S	A2	C	I.T.A. EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. INVESTIGACION FITOPATOLOGIA.PUBLIC.FRANCES O INGLES
4197110	3887410 J. SERV. DE COORD. DE INSTITUTOS INVEST. LA ORDEN	29	1.1	IDFR	S	A1	L	O.A.P.	



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4303810		Complemento Específico		Titulación		Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	TP	Gr./ PR	Subgr.			
							Tipo	Subconc	
4207010									
39998810	J-SEC.DE ORGANIZACION LA ORDEN	25	2.1	IDFR	S	A1A2		ADMINISTRACION GENERAL INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA DE MONTES QUIMICAS BIOLOGIA ADMINISTRACION GENERAL I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
45310									
2866	J-SEC.DE TRANSF. Y RELACIONES SECTORES BADAJOZ-LA ORDEN	26	2.1	IDFR	S	A1		INGENIERIA DE MONTES INGENIERIA AGRONOMA INGENIERIA INDUSTRIAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL VETERINARIA QUIMICAS BIOLOGIA BIOQUIMICA CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGRARIA	PUBLICACIONES FRANCES Y/O INGLES PUBLICACIONES, INGLES O FRANCES



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.													
Centro Directivo...: 4303810		CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C.Trabajo	HORAS	Especi./Caract.	Jornada/Tip./Tem	P R I V	G R I V	N I V	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones		
										Titulación	Otros				

3955510

1020398 OFICIAL DE SEGUNDA  
BADAJOZ-  
VALDESEQUERA  
CENTRO INVESTIG.  
LA ORDEN-  
VALDESEQUERA

C IV 16 4103 OFICIAL DE SEGUNDA-  
AGRICOLA

3955510

1020404 OFICIAL DE PRIMERA  
VALDESEQUERA  
CENTRO INVESTIG.  
LA ORDEN-  
VALDESEQUERA

C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA-  
MANTENIMIENTO

